

# Justicia gratuita



Julia Clisol,  
Diputada de la Junta de Gobierno

**Las cifras son claras: en la provincia de Málaga más de mil quinientos abogados se desempeñan en el turno de oficio, aportando su profesionalidad para el justiciable, en cada uno de los partidos judiciales (Málaga capital, Torremolinos, Coín, Fuengirola, Estepona, Marbella, Ronda, Vélez-Málaga y Torrox), en materias especiales como causas graves, materia penal, militar, civil, familia, laboral, contencioso-administrativo, menores, tribunal de jurado, violencia doméstica, extranjería, penitenciario, mercantil, es decir que los ciudadanos y las ciudadanas justiciables disponen de un servicio que garantiza el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva, haciendo posible de esta forma el desarrollo del artículo 119 de la Constitución Española facilitando asistencia y defensa jurídica a quienes la soliciten y obtengan el derecho a asistencia jurídica gratuita, de conformidad con la Ley 1/96 de asistencia jurídica gratuita.**

Procurando como objetivo consolidar la función social de garantizar el derecho de defensa de las personas sin discriminación por razones económicas, es muy importante hacer llegar a la sociedad los problemas que se plantean en estos momentos, de cara a que la sinergia entre quienes prestan el servicio y quienes lo reciben, hagan posible su consolidación.

Sería absurdo ignorar que un colectivo tan importante está muy preocupado ante el grave problema que supone la posibilidad de privatizar el servicio, utilizando como arma arrojadiza los problemas derivados de la crisis económica, cuando debería ser todo lo contrario: en una situación de crisis como la que actualmente afecta a España es el momento de consolidar el actual modelo de gestión de la justicia gratuita evitando pro-

yectos que indudablemente afectarán a las ciudadanas y ciudadanos beneficiarios como al profesional que la presta.

Es por ello que viene bien recordar el criterio sustentado por el presidente de la Comisión del Justicia Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española CGAE, Luis Nieto, en una conferencia realizada en la ciudad de León en mayo de 2010, respecto de las tres ideas clave sobre la prestación:

*«Primero, el Turno de Oficio es la función social que presta la abogacía a las personas que carecen de recursos económicos. Sin derecho de defensa, los demás derechos son papel mojado. Por eso entendemos que se configura como un verdadero servicio público, con lo cual se garantizan derechos fundamentales constitucionales como el Derecho*

a la Igualdad, Derecho a la Asistencia al Detenido y Derecho a una Tutela Judicial efectiva».

En segundo lugar situó como elemento fundamental la crisis económica, que está dando lugar a un aumento del número de solicitantes, puesto que en muchos casos, uno o los dos cónyuges están en situación de desempleo. En los últimos

años las reformas legislativas como la de los juicios rápidos o la violencia de género, los menores y la extranjería, han generado una ampliación de servicios jurídicos. «Por ello

*manifestamos la radical negativa de la abogacía a que la crisis económica sirva para recortar derechos de ciudadanos. Es en estos tiempos cuando es más necesaria que nunca y estamos asumiendo esa sobrecarga».*

*«En tercer lugar, el modelo funciona, garantiza la libertad e independencia del profesional. El abogado de oficio no cambia de toga cuando atiende a un cliente suyo o cuando atiende a un demandante de justicia gratuita. Los más de 35.000 abogados de oficio en el ámbito nacional son la piedra angular que permite que funcione el sistema».*

Para valorar lo que significa el actual modelo de justicia gratuita puede ser suficiente una sola referencia: el macroproceso del 11-M, con 29 procesados y 26 abogados de oficio. La destacada actuación de letradas y letrados en el mayor y más trágico proceso que se registró en España hicieron realidad el acceso a la justicia gratuita en su máxima expresión, recibiendo por ello el Premio Europeo de Derechos Humanos, concedido por la Unión Europea.

Como diputada del turno de oficio de la actual Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de

Málaga no puedo dejar de mencionar un aspecto no menos importante, que también preocupa a letradas y letrados y es que la crisis económica ha conllevado que los recursos destinados a la justicia gratuita no estén en correlación con el incremento en la demanda del servicio, lo cual en la práctica es un impedimento para

**La actuación de letradas y letrados en el macroproceso del 11-M, el mayor y más trágico proceso registrado en España, hicieron realidad el acceso a la justicia gratuita en su máxima expresión, recibiendo por ello el Premio Europeo de Derechos Humanos, concedido por la Unión Europea.**

que el abogado de oficio vaya avanzando hacia la meta de disponer de una remuneración digna.

Quizá las personas desconozcan que las remuneraciones que percibe la abogada o el abogado por su trabajo en el turno de oficio no sólo no suben sino que se mantienen y en ocasiones han bajado, todo ello sin olvidar que se abonan como mínimo con hasta seis meses de retraso.

Sin renunciar al objetivo de avanzar hacia una retribución digna por el servicio que prestan, los profesionales han continuado trabajando con altura de miras, lo que se garantiza es el ejercicio de un derecho Constitucional, y ponen todo su empeño en dar un servicio de calidad a los justiciables, como lo refleja la alta valoración que tiene el servicio por las personas usuarias que a ellas nos debemos y por las que seguimos trabajando con libertad e independencia que el abogado y abogada ejercen en el cumplimiento de sus funciones dignificando de esta manera el ejercicio de la abogacía y haciendo posible así el acceso a la justicia gratuita y a la tutela judicial efectiva. 

